

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016
Exp.: MCA060406LLA
Rfo.: MCA060406LLA

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información
obtenida de Comisión Nacional
Bancaria y de Valores.

Monclova, Coahuila, a 24 de Agosto de 2016

C. GABRIELA DELGADO NAVARRO
NOGAL No. 799 PONIENTE
LOS MONTES
SABINAS, COAHUILA
C.P. 26729

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V Tercera; Cuarta primero, segundo y último párrafos; y Octava primer párrafo, Fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo, fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016
Exp.: MCA060406LLA
Rfo.: MCA060406LLA

HOJA No. 2

que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 42 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 46 primer párrafo fracciones I, IV primer párrafo de dicha fracción, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

HECHOS

Esta Autoridad para efecto de conocer la situación fiscal del contribuyente C. GABRIELA DELGADO NAVARRO y en virtud de que no presento documentación comprobatoria alguna del ejercicio revisado que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, se solicito información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la cual se conoció la siguiente información

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016
Exp.: MCA060406LLA
Rfo.: MCA060406LLA

HOJA No. 3

MES	BANORTE 00215601447	HSBC CTA. 0405624120	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	432,245.88	0.00	432,245.88
FEBRERO	470,599.11	0.00	470,599.11
MARZO	751,925.99	13,000.00	764,925.99
ABRIL	2,421,677.35	112,600.00	2,534,277.35
MAYO	509,537.34	0.00	509,537.34
JUNIO	1,129,674.12	0.00	1,129,674.12
JULIO	167,508.42	0.00	167,508.42
AGOSTO	286,760.44	0.00	286,760.44
SEPTIEMBRE	175,456.47	0.00	175,456.47
OCTUBRE	331,777.76	0.00	331,777.76
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	606,254.58	0.00	606,254.58
SUMAS	7,283,417.46	125,600.00	7,409,017.46

El importe de \$7,409,017.46 de las cuentas 00215601447 y 0405624120 corresponde a depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de C. GABRIELA DELGADO NAVARRO, contribuyente revisada en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. y HSBC MEXICO SA DE CV, se conoció mediante oficio número 214-3/LSK-4905042/2016 de fecha 21 de Junio de 2016 firmado por la C. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de 2009, el oficio número 214-3/LSK-4905042/2016 de fecha 21 de Junio de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 33 (treinta y res) fojas útiles por una sola



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2016
Exp.: MCA060406LLA
Rfc.: MCA060406LLA

HOJA No. 4

cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero cero uno) al 033 (treinta y tres) y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición de la contribuyente o de la persona que los reclame.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, sito en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila.

Atentamente,
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

/JARJ